

Convocatoria "ICT Training for Colombian Teachers – Corea 2017":

OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Ministerio de Educación Nacional convoca a los docentes del sector oficial nacional de educación preescolar, básica y media, a participar por un cupo para una **pasantía académica** de 14 días en la República de Corea del Sur. Esta pasantía, que tendrá lugar en la ciudad de Incheón, está enfocada a la innovación con uso de TIC en la Educación, y les permitirá vivir una experiencia de intercambio cultural internacional, con cubrimiento de tiquetes, alojamiento, alimentación y desplazamientos según agenda del programa.

El programa "ICT Training for Colombian Teachers", es el resultado de la cooperación internacional que impulsa el Ministerio de Educación para promover los proyectos de innovación educativa y mediante el cual, desde 2008, alrededor de 150 docentes han fortalecido sus conocimientos incorporando las TIC a sus prácticas pedagógicas, con base en los avances y perspectivas educativas de la República de Corea del Sur.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Categoría	No. de cupos
<i>General</i>	11
<i>Centros de Innovación Educativa</i>	5

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para participar verifique que cumple los requisitos y revise el cronograma y la documentación complementaria. De igual manera, prepare los documentos que deberá presentar en la inscripción.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- ✓ **Ser docente** en servicio activo del **sector oficial** nacional de educación preescolar, básica, y media.
- ✓ Presentar una **Experiencia Significativa¹ con uso pedagógico de TIC²** en el aula y en estado avanzado de implementación, que **no** haya sido ganadora en convocatorias anteriores adelantadas por el MEN. Para la categoría **Centros de Innovación Educativa**, la Experiencia Significativa, además, deberá haber sido fruto de la aplicación de los programas, proyectos, capacitaciones, etc., propias del Centro de Innovación, lo cual se validará con la respectiva carta de aval emitida por este.

¹ Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el MEN es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad), que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias. Se retroalimenta permanentemente mediante la autorreflexión crítica, es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, cuenta con una fundamentación teórica y metodológica coherente, y genera un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando así el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes (académico, directivo administrativo y comunitario) y fortaleciendo la calidad educativa. MEN, Guía 36,2010

² Uso pedagógico de TIC: Experiencia significativa que involucra en la práctica pedagógica las TIC, con la intencionalidad de mejorar el proceso de aprendizaje en el aula: "El saber propio de los docentes que se construye en el momento que la comunidad investiga el sentido de lo que hace" Documento Competencias TIC para el desarrollo profesional docente, MEN, 2013.

- ✓ Certificar dominio del idioma inglés, mínimo **nivel B1** del Marco Común Europeo. **POR FAVOR, SI NO POSEE EL REQUISITO, NO SE PRESENTE.** Este se verificará además, mediante entrevista vía remota.
- ✓ **No** haber sido ganador de este u otro programa que beneficie con cursos y/o salidas al exterior, en convocatorias anteriores adelantadas por el MEN.
- ✓ Al momento de inscribirse, poseer pasaporte de lectura mecánica o electrónica y visa americana³, ambos con vigencia mínima de 6 meses para la fecha de inicio del viaje. Quien sea seleccionado(a) deberá adquirir un seguro de viaje, con recursos propios.
- ✓ Realizar una **única inscripción en el formulario oficial de la convocatoria**; adjuntar la totalidad de los documentos que se solicitan en los términos, únicamente en los plazos establecidos y aceptar las reglas de la convocatoria.

PROCESO DE POSTULACIÓN

❖ Inscripción:

El aspirante debe leer los términos de la convocatoria, realizar una **única inscripción, seleccionando la categoría a la que se presenta** y adjuntar todos los documentos solicitados. Durante la inscripción se solicitará la ruta de un **video** reciente de la experiencia significativa postulada. **Revise antes de inscribirse**, el archivo "Especificaciones video y documentos", anexo a la presente convocatoria.

Al finalizar la inscripción, los aspirantes deberán manifestar su aceptación de las reglas de la convocatoria, así como autorizar la difusión de su experiencia, perfil y el compromiso de acreditar los documentos solicitados. Si se detectan varias inscripciones de un mismo candidato, se tendrá como válida la última registrada en fecha y hora dentro del plazo de inscripciones; las demás serán inválidas.

Por favor, revise de manera cuidadosa la lista de los documentos solicitados y el formato, validando que estén completos y legibles antes de enviarlos.

Documentos a entregar en la etapa de inscripciones

Una vez haya diligenciado el formulario de inscripción, dentro del plazo establecido, deberá remitir los documentos soporte solicitados. Estos deben estar en **formato PDF, y ser escaneados en un solo archivo comprimido (.zip o .rar únicamente)**, que no supere los 2 MB de tamaño.

Este archivo lo debe etiquetar con su número de cédula y nombre, y con estos mismos datos en el asunto del correo, enviarlo a la cuenta innovacioneducativa@mineducacion.gov.co. La recepción del correo **no generará respuesta o confirmación de recibido**, por lo cual se sugiere que guarde el correo enviado por usted, para su control.

Ejemplo del correo que debe enviar:

Enviar	Para...	Subd. Innovacion Educativa
	Cc...	
	Asunto	12345678 Juan Pérez
	Adjunto	12345678 Juan Pérez.rar (515 KB)
<p>Buen día, Adjunto documentos soporte de mi inscripción a la convocatoria ICT training for Colombia teachers 2017</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Juan Perez C.C.No.12345678</p>		

El archivo debe ser .zip o .rar únicamente.

³ Este programa requiere que el participante posea pasaporte de lectura electrónica vigente y VISA americana con vigencia mínima de 6 meses en el momento de la realización del viaje, debido al tránsito por los Estados Unidos de América en el traslado hacia Corea del Sur.

Los documentos a remitir, son:

- ✓ Cédula de ciudadanía colombiana
- ✓ Certificación laboral expedida por la **Entidad Territorial Certificada** donde especifique cargo, asignatura, tiempo y tipo de vinculación e institución educativa, con fecha de expedición de enero de 2017. **No se aceptarán Certificaciones** expedidas por entidades diferentes.
- ✓ Certificado de dominio del idioma inglés, donde especifique mínimo **nivel B1** del Marco Común Europeo. El certificado debe contener nombre del instituto, nivel alcanzado y fecha de expedición.
- ✓ Pasaporte de lectura mecánica o electrónica y visa americana⁴, ambos con vigencia mínima de 6 meses para la fecha de inicio del viaje, es decir, vigente mínimo hasta noviembre 16 de 2017.
- ✓ Ficha oficial publicada por la convocatoria, completamente diligenciada. Sea claro y puntual, sin excederse y recuerde citar debidamente a otros autores, atendiendo las normas de derechos de autor.
- ✓ **Anexo 3** de los formatos de uso de imagen, debidamente firmado y escaneado. Tenga en cuenta **únicamente presentar el anexo 3**; previamente diligencie y entregue al Rector(a), las autorizaciones individuales de quienes aparecen en los videos, haciendo uso de los anexos 1 y 2, según corresponda.
- ✓ Carta de aval membretada y firmada por la autoridad competente del Centro de Innovación Educativa respectivo, en la que reconoce que el docente participó en sus programas educativos y respalda la propuesta presentada, como fruto de la aplicación de los programas, proyectos, capacitaciones, etc., adelantados por el Centro. **Este documento aplica únicamente para la categoría "Centros de Innovación Educativa"**.
- ✓ Carta de aval firmada y escaneada, con la que el grupo de trabajo autoriza al docente inscrito a participar con la experiencia. **Este documento aplica únicamente en el caso de experiencias trabajadas de manera grupal**, para lo cual, además, se deberá dar el crédito en la documentación (ficha y video) a quienes participan en esta.

Consulte los archivos de: "Especificaciones video y documentos" en los anexos de esta convocatoria, donde se dan lineamientos para la elaboración del video y de la ficha, así como el formato de uso de imagen.

Presentarse fuera del plazo de inscripción o con documentación incompleta, hará que la postulación no sea objeto de evaluación y por ende, retirada de la convocatoria. Si se encuentran varios correos con los documentos de un mismo aspirante, para la evaluación se tomará en cuenta el último recibido en fecha y hora, dentro del periodo de inscripciones.

La información de vinculación, cargo y demás datos de interés de la convocatoria, se cruzarán con las bases de datos oficiales y vigentes del MEN y se verificarán con los medios y entes que se requieran.

El anexo correspondiente a la autorización del uso de imágenes de personas que aparezcan en los videos y demás que apliquen, se realiza atendiendo a la normatividad sobre protección de datos personales, que exige el consentimiento expreso de quienes aparecen en las imágenes.

⁴ Este programa requiere que el participante posea pasaporte de lectura electrónica vigente y VISA americana con vigencia mínima de 6 meses en el momento de la realización del viaje, debido al tránsito por los Estados Unidos de América en el traslado hacia Corea del Sur.

Una vez se haya realizado la inscripción, el Ministerio de Educación no aceptará modificaciones, así como tampoco participarán postulaciones incompletas, sin el lleno de requisitos, ilegibles o repetidas.

❖ **Periodo de Evaluaciones:**

Un comité experto del Ministerio de Educación evaluará las postulaciones inscritas, de acuerdo con los criterios establecidos en la "Rúbrica de Evaluación Experiencias", publicada en este mismo sitio y disponible para su consulta. De igual manera, quienes vayan presentando los mejores puntajes, serán **entrevistados** vía remota por un delegado del Ministerio con dominio del idioma y con la experiencia en el programa ofrecido en Corea, para determinar si el nivel de inglés del aspirante se ajusta a los mínimos requeridos, así como su adecuación al perfil de becario esperado. La entrevista es **eliminatória** y podrán estar presentes profesionales del Ministerio que brinden opinión desde el punto de vista tecnológico, pedagógico y/o psicológico.

El candidato citado a entrevista deberá contar con disponibilidad para presentar la evaluación, así como con los recursos tecnológicos mínimos para establecer la conexión. No presentarse a la entrevista a la hora citada, no tener las condiciones técnicas para su realización normal (internet, cámara, sonido), rechazar la entrevista o presentar conductas de irrespeto, así como no demostrar la suficiencia mínima requerida en el manejo del idioma inglés, generará la pérdida de la entrevista. Tome en consideración que la programación y realización de la entrevista requieren tiempo y recursos, así que si no cuenta con la disponibilidad o no tiene el conocimiento del inglés solicitado, por favor **NO SE PRESENTE a esta convocatoria**. De esta manera, permitirá que quienes sí cumplen los requisitos puedan participar y así el proceso será más eficiente.

Si los aspirantes citados a entrevista no manejan el idioma inglés en absoluto o se detecta intento de fraude, serán retirados del proceso, tendrán la anotación respectiva para futuras convocatorias y se reportarán a las entidades que corresponda.

❖ **Publicación de preseleccionados, validación y recepción de documentos de viaje:**

En la fecha señalada según cronograma, se publicará la lista preliminar con los nombres de los opcionados al beneficio como becarios. El hecho de aparecer listado en esta etapa, no otorga el derecho de participar en el programa aun, ya que deberán cumplirse todas las etapas satisfactoriamente. Revise el apartado "**CONDICIONES PARA HACER EFECTIVO EL BENEFICIO**".

Dentro de los plazos y términos establecidos, los preseleccionados deberán enviar escaneados de manera legible los siguientes documentos:

- ✓ Formato de acta de compromiso legalizada (avalada por el respectivo Rector(a), respecto a la destinación hacia la institución educativa de los dispositivos y material que reciban durante el programa, la documentación de la travesía, la aceptación de los protocolos y recomendaciones de viaje y la socialización de los conocimientos y experiencia vividos).
- ✓ Firma de las Recomendaciones de viaje
- ✓ Seguro de viaje, asumiendo su respectivo costo, en razón a la necesidad de garantizar condiciones mínimas que permitan cubrir eventualidades de salud. El candidato podrá adquirirlo con la agencia de viaje o entidad aseguradora de su preferencia.
- ✓ **Comisión**, la cual deberá tramitar directamente el preseleccionado ante su **Entidad Nominadora**, de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1979 artículo 66 y Decreto Ley 1278 de 2002 Artículo 54 (ver concepto en los documentos anexos de la convocatoria).

El trámite deberá iniciarlo inmediatamente pues este proceso puede ser demorado.

Se recomienda avanzar en la averiguación del trámite de comisión para optimizar el tiempo del mismo, pues deberá entregarla en el plazo estipulado. **No** se aceptarán permisos, así como tampoco comisiones expedidas por otras autoridades diferentes a las que indica la norma, ni fuera de plazo.

Todos los documentos son exigibles y deben entregarse completos para continuar en el proceso.

❖ **Publicación de Lista de Becarios:**

Según cronograma, la lista definitiva de beneficiarios del programa se publicará para conocimiento del público en general y corresponderá a quienes culminaron a satisfacción el proceso.

❖ **Preparación Logística:**

Se realizarán sesiones virtuales para orientar y hacer seguimiento a la preparación para la pasantía. Esta etapa comprende varias actividades para organizar el viaje, participación, documentación y registro, así como el regreso de los becarios, por lo cual el Ministerio podrá realizar sesiones virtuales, telefónicas, comunicaciones electrónicas, etc., para informar, orientar, recomendar, hacer seguimiento y demás acciones necesarias para llevar a feliz término el proceso. El beneficiario deberá estar pendiente para atender lo necesario y ajustarse a las fechas y plazos de respuesta establecidos por el MEN.

CONDICIONES PARA HACER EFECTIVO EL BENEFICIO DE LA PASANTÍA EN COREA 2017:

El becario iniciará su participación en el programa en Corea, siempre y cuando efectivamente haya:

- ✓ Sido seleccionado, superando todas las etapas y haya sido comunicado oficialmente por el Ministerio de Educación.
- ✓ Entregado los documentos de viaje (pasaporte, visa, seguro de viaje, comisión, acta de compromiso, etc.) y demás que se requieran, en los términos, tiempos establecidos y cumpliendo las características solicitadas.
- ✓ Seguido las instrucciones, orientaciones y/o recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación, observando buen trato y respeto en todo momento, tanto con sus pares como con los encargados del proceso en el MEN y demás personas con quienes interactúe.

NOTA: Al momento de iniciar el viaje, el becario deberá estar en plenas condiciones de salud física y psicológica que permitan su normal participación en el programa. Velando por las condiciones de seguridad propia y de todos los participantes, el becario deberá informar si presenta afectaciones de salud y el Ministerio podrá, en cualquier momento del proceso si es el caso, solicitar certificado médico. Si por alguna razón un becario no puede acceder al beneficio, es decir, no puede viajar por cuestiones personales o de salud, perderá el cupo; si el Ministerio tiene la posibilidad, lo reemplazará con quien cumpla los requisitos teniendo en cuenta el puntaje de evaluación en orden descendente.

TENGA EN CUENTA QUE:

- La pasantía es de tipo **académico**, no es un viaje turístico; por ello, deberá seguir una agenda y cumplir unos compromisos que al final le harán acreedor(a) de una certificación. También deberá cumplir unos compromisos ante el MEN. Así mismo, en todo momento

deberá cumplir los horarios, actividades y guardar una conducta acorde al programa y su representación como docente colombiano en Corea del Sur, atendiendo las orientaciones e instrucciones de los delegados del MEN y de las autoridades coreanas.

- El Ministerio de Educación podrá invitar a participar del programa a docentes adicionales, en el marco del convenio de cooperación entre la Superintendencia de Educación de la República de Corea del Sur y el MEN, los cuales deberán cumplir con los requisitos exigidos para acceder a esta pasantía.
- Con el ánimo de garantizar un nivel de calidad a la altura de la pasantía, las experiencias seleccionadas deberán obtener un mínimo de 70 puntos en la calificación de la rúbrica.
- Respecto a la documentación (ficha y video) de la experiencia, se realizarán cruces de información y de encontrar experiencias ya presentadas no ganadoras, el jurado comparará la información suministrada anteriormente con la actual. Si son iguales o similares en un alto porcentaje, es decir, sin mayores cambios o avances, la inscripción se descalificará. Solo aquellas que evidencien cambios significativos respecto a una presentación anterior, continuarán en el proceso.
- En caso de empate en el puntaje el jurado podrá decidir el orden de desempate, teniendo en cuenta criterios como regiones o instituciones no beneficiadas anteriormente o relación uso de TIC/recursos disponibles, entre otros. En caso de persistir el empate, podrá definirse por quien primero se haya inscrito, teniendo en cuenta que si hay varias inscripciones siempre se tomará como válido el último registro.
- En caso de que no sea posible adjudicar un cupo de alguna categoría, este será trasladado automáticamente a otra categoría de la misma convocatoria, a fin de dar un uso eficiente de los cupos disponibles.
- Quien desee conocer el resultado de su evaluación, deberá solicitarlo directamente a la cuenta de correo innovacioneducativa@mineducacion.gov.co únicamente en el plazo establecido en el cronograma. La respuesta será remitida en los términos de ley.
- En pro de una representación exitosa del país, que atienda a la organización, logística y agenda programada y financiada por la República de Corea del Sur, así como que respete con decoro su cultura, por favor **NO** programe actividades personales durante la pasantía, **NO** ingiera bebidas alcohólicas, guarde la debida distancia y respeto con todo el personal con el que interactúe en Corea y siga las indicaciones que se le brinden. Recuerde que este país tiene sus propias costumbres, algunas muy diferentes a las nuestras y pueden interpretar algunas actitudes como irrespetuosas a su persona o sus instituciones. Por ello, el Ministerio da recomendaciones en la etapa de preparación, así como durante todo el proceso, basadas en la experiencia de una década de este Programa.
- No se recibirán postulaciones a esta convocatoria, impresas, ni por otro medio diferente al oficial de las inscripciones, así como tampoco en fechas diferentes a las establecidas.
- El candidato inscrito será el único que se haga acreedor al beneficio del programa en Corea y quien representará a su Experiencia Significativa en todas las actividades asociadas; el Ministerio de Educación **no aceptará cambios posteriores a la inscripción.**
- En caso de postular una experiencia desarrollada a nivel grupal, tenga en cuenta que solamente se beneficiará quien se inscriba y se identifique como su Líder, asumiendo la responsabilidad y representación en todo momento y ante sus compañeros de equipo, por lo que previamente deberá contar con su respectivo aval, brindándoles siempre el crédito que corresponda. De presentarse reclamaciones por no haber contado con el aval de los demás integrantes del equipo, se expone a ser retirada de la convocatoria.
- El Ministerio de Educación se reserva el derecho de requerir documentación adicional como soporte de la inscripción y cumplimiento de requisitos, para su respectiva verificación.
- **Los beneficios son únicamente para los seleccionados.** En ningún momento se contempla extensión de beneficios para personas adicionales o diferentes al ganador. Por favor, tenga en cuenta que no se aceptarán acompañantes, invitados de su parte, estudiantes u otras personas diferentes. El Ministerio tendrá la potestad de tomar la decisión que corresponda para garantizar que el seleccionado sea el único acreedor del beneficio y en caso de inconvenientes mayores, podrá cancelarlo si es necesario.

- Los gastos de desplazamiento desde el terminal o aeropuerto de la ciudad del becario (según disponibilidad de pasajes y vuelos) a Bogotá y viceversa; alojamiento en Bogotá (hotel indicado por la logística del MEN); y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) según presupuesto y agenda, corren por cuenta del Ministerio de Educación Nacional. Los tiquetes ida y regreso a Corea, alojamiento, transportes internos y alimentación durante el programa, serán cubiertos por la Superintendencia de Educación de Incheón, Corea del Sur, según agenda. Los gastos cubiertos corresponden a actividades asociadas directamente al programa y que hagan parte de la agenda oficial; **en ningún momento se cubrirán** transportes personales, llamadas, souvenirs, alimentación diferente a la establecida, trámites de documentos, lavandería o cualquier otro gasto no incluido en el programa.
- Los tiquetes, tanto terrestres como aéreos que apliquen, son para uso del becario y únicamente para la destinación específica. No se podrán cambiar el titular de los tiquetes, destinos o fechas de viaje. **Los recursos usados para la compra de tiquetes, alojamientos, alimentación, etc., del programa, son de carácter público; por ende, el becario acarreará las sanciones que apliquen por mal uso o destinación de los mismos.**
- En caso de que el MEN identifique o reciba quejas del comportamiento de un becario, que afecte la imagen del sistema educativo colombiano o del país, o se agreda de cualquier forma a una persona, este podrá retirarle su calidad de beneficiario. Si esta situación se presenta durante la pasantía o con posterioridad a ella, se registrará la anotación para futuras convocatorias y se informará a la Entidad Territorial Certificada y/o entidades que correspondan, según el caso. De igual manera ocurrirá si el becario no cumple con los compromisos establecidos en el documento diligenciado y firmado previamente.
- En el caso de recibir quejas asociadas a derechos de autor o incumplimiento de normas, el candidato podrá ser retirado del proceso en cualquier momento.

Invitamos a todos los docentes del país, incluyendo a quienes se encuentran en regiones apartadas y en condiciones de vulnerabilidad, a postularse a esta convocatoria según los criterios descritos anteriormente, para que accedan a esta pasantía y den a conocer sus experiencias significativas con uso pedagógico de las TIC.